

# ¿Quién está en el equipo 504?

- Coordinador 504
- Tutor
- Profesores
- Administración
- Enfermera/asistente de salud (si es necesario)

## 504 vs. IEP vs. Plan de Salud

### 504

Se proporciona un 504 para los estudiantes que tienen una discapacidad que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida, tiene un registro de un impedimento que afecta las actividades de la vida o se considera que tiene un impedimento. Los estudiantes reciben adaptaciones para obtener un acceso adecuado a su entorno educativo. Los estudiantes no reciben servicios especializados con un plan 504. No hay restricción de edad.

### IEP

Un IEP es parte de IDEA, una ley de educación federal, que ayuda a los estados a brindar servicios de educación especial a los niños. Este es un plan en el que hay un cuerpo de evidencia que indica una necesidad significativa no solo de adaptaciones, sino también de servicios especializados para que el estudiante tenga un acceso adecuado a su entorno educativo. Los límites de edad para un IEP son de 3 años a 21 años.

### Plan de salud

Un plan de salud es entre una enfermera escolar y los padres que describen cómo se manejan las condiciones de salud en un entorno escolar. Este plan también puede explicar qué hacer en una situación de emergencia. No hay restricciones de edad con este plan.

# Garantías procesales

Antes de un cambio significativo de colocación y antes de la implementación de un Plan 504, el Distrito proporcionará una copia del Aviso a los derechos de los padres otorgados por la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 que incluye:

- Derecho a la notificación de los cambios propuestos
- Derecho a examinar registros
- Derecho a solicitar una audiencia imparcial sobre evaluación
- Identificación o provisión de una FAPE
- Derecho a un abogado



## Contactos

### Distrito

Tabatha Miller, Directora Ejecutiva de Servicios Estudiantiles  
tabatha.miller@weldre5j.org

Chanin Gaona, Directora de Programas Especiales y de Primera Infancia  
chanin.gaona@weldre5j.org

### Escuelas Individuales

Comuníquese con el consejero escolar de su estudiante.



# Sección 504

## Una guía para padres con estudiantes con discapacidades

### ¿Preguntas?

SI TIENE ALGUNA PREGUNTA CON RESPECTO A LA SECCIÓN 504, POR FAVOR COMUNÍQUESE CON EL CONSEJERO ESCOLAR DE SU ESTUDIANTE

# ¿Qué es la Sección 504?

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 ("Sección 504") es un estatuto de derechos civiles que protege a las personas con discapacidades de la discriminación. Se afirma que:

“Ninguna persona con una discapacidad que de otro modo califique, será excluida de la participación, se le negarán los beneficios o estará sujeta a discriminación en virtud de cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal, únicamente debido a su discapacidad”.

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades ("ADA") contiene prohibiciones similares contra la discriminación.

Según la Sección 504, los distritos escolares deben hacer que sus programas y actividades (incluidos los programas y actividades no académicos y extracurriculares) sean accesibles para todas las personas con discapacidades y brindarles a los estudiantes con discapacidades una educación pública apropiada y gratuita ("FAPE"). Una FAPE incluye la provisión de educación regular o especial, ayudas y servicios relacionados y otras adaptaciones diseñadas para satisfacer las necesidades educativas individuales del estudiante.

Tenga en cuenta que la Sección 504 se aplica a todos los estudiantes con discapacidades, incluidos aquellos estudiantes elegibles para los servicios bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades ("IDEA"). Este folleto se enfoca en el proceso asociado con la identificación, evaluación y atención al "estudiante de la Sección 504 únicamente".

# ¿Quién es elegible?

Un estudiante tiene una "discapacidad" bajo la Sección 504 si:

- Tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida.
- Tiene un "registro de" tal impedimento
- Se "considera que" tiene tal impedimento

## Ejemplos de actividades principales de la vida:

- Ver, oír, dormir, aprender, leer, concentrarse, caminar o realizar tareas manuales
- El funcionamiento de las principales funciones corporales (sistema inmunológico, crecimiento celular, neurológico, digestivo, etc.)

## Ejemplos de Adaptaciones comunes (Varía según la discapacidad específica identificada)

- Tiempo adicional en pruebas y tareas (1.5x)
- Proporcione voz a texto para pruebas y tareas
- Proporcionar una copia física de las asignaciones virtuales (material de trabajo modificado)
- Permitir asientos preferenciales o diferentes entornos de prueba
- Carga de trabajo reducida (por porcentaje)
- Ayuda visual, verbal o tecnológica
- Descansos permitidos (según sea necesario)



# El Proceso 504

- El equipo 504 de la escuela revisará los datos relevantes para determinar la elegibilidad.
- Después de que el equipo determine que un estudiante es elegible para un Plan de la Sección 504 a través de uno de los tres puntos, se creará el plan.
- El estudiante debe tener un impedimento documentado (es decir, de profesionales en el campo médico, psicológico y/o educativo);
- El impedimento del estudiante debe ser sustancialmente limitante (es decir, el impedimento debe tener un impacto significativamente mayor que el de los niños sin impedimento y el impedimento debe ser de naturaleza permanente);
- El impedimento debe afectar una actividad importante de la vida (es decir, cuidar de uno mismo, realizar tareas manuales, caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender y trabajar)
- Se creará un Plan de la Sección 504 que describa las adaptaciones o modificaciones razonables que el estudiante requiere para acceder a su entorno educativo.
- El coordinador obtendrá las firmas de los participantes del equipo, enviará una copia del plan 504 completo y enviará a casa una copia de los derechos de tutor con el plan completo.
- El coordinador del edificio enviará copias del Plan 504 y notificará a las personas que necesiten saberlo.
- El administrador y coordinador del edificio supervisará la implementación del Plan 504.
- El equipo determinará una fecha de reunión de revisión que tendrá lugar dentro de un año y volverá a convocar al equipo en la fecha acordada para revisar y reevaluar cualquier cambio de estado.
- Organice una reunión de transición cuando el estudiante se mude a una nueva escuela.